



SALTA, 13 JUN. 1983

Expte. N° 17.023/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 168-83 del 27 de Abril / del corriente año, recaída a Fs. 55; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se dispuso la entrega de \$a. 930.- al señor Secretario de Bienestar Universitario, Ing. Raúl Pedro Antonio Bellomo;

Que el mencionado importe fue anticipado del "Fondo Permanente" y se lo destinó a la atención de los gastos de pasajes y estadía del Arq. Enrique Manuel Vindel Espeche, con domicilio en la ciudad de Resistencia (Chaco), / que resultara ganador del primer premio del concurso para la creación del Escudo y Lema de la Universidad;

Que el mismo fue invitado por la mencionada Secretaría a fin / de considerar algunas modificaciones al trabajo presentado oportunamente;

Que se han producido gastos por \$a. 713,30 y devuelto a Tesorería General el remanente de \$a. 216,70, debiéndose reintegrar a la cuenta "Fondo Permanente" la cantidad citada en primer término;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la Secretaría de Bienestar Universitario, por la suma de pesos argentinos setecientos trece con treinta centavos (\$a. 713,30), ocasionados con motivo del viaje a esta ciudad del Arq. Enrique Manuel VINDEL ESPECHE, entre el 28 y 29 de Abril del año en curso, a los fines mencionados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar dicha cantidad a la cuenta FONDO PERMANENTE con imputación a las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio -Programa 579 y por los importes que en cada caso se indican, quedando en tal sentido modificado el artículo 2° de la resolución N° 168-83:

|  |             |
|--|-------------|
| - 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:..... | \$a. 147,80 |
| - 12. 1220. 227: VIATICOS Y MOVILIDAD:.....                | \$a. 455,30 |
| - 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....       | \$a. 110,20 |
| T O T A L:.....  | \$a. 713,30 |
|  | =====       |

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-



*Lea Cristina Cortes de Trejo*  
 C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*Gustavo Enrique Wierwa*  
 Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERWA  
 RECTOR